

Tercero.—Renovación en el cargo de Auditores de cuentas para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta y protocolización de sus acuerdos.

Asiste a cualquier accionista el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 20 de febrero de 2002.—Fernando Naveira Vera, representante del Administrador único, «Sinypemp 2001, Sociedad Limitada».—6.992.

CARHILAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de «Carhilama, Sociedad Limitada», a Junta general, que se ha de celebrar el día 26 de marzo de 2003 a las once horas en su domicilio social, lugar de Casillas, s/n, Ordenes, A Coruña, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Ordenes, 3 de marzo de 2003.—Administrador solidario, Carlos Andrés Gómez Otero.—7.767.

CARRASCLET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

MASSANDRA INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios celebrada con carácter de universal de la sociedad «Carrasclet, Sociedad Limitada» celebrada el día 15 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Carrasclet, Sociedad Limitada», siendo «Massandra International, Sociedad Limitada», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, que fue redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad en fecha 15 de diciembre de 2002, y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste al personal, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—Los Administradores mancomunados, Pedro Catafal Oller y Pere Catafal Rull.—7.038. y 3.ª 5-3-2003

CEEI GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Santiago, en el domicilio social, edificio «IGAPE»-barrio de San Lázaro, sin número, a las trece horas del día 28 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente 29 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Santiago de Compostela, 26 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ángeles Gil Sotres.—7.525.

CENTRO GERIÁTRICO INTERNACIONAL SAN MARCO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por haberlo así mandado la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 21 de Valencia, doña Matilde Sabater Alamar, en virtud de auto número 57, de fecha 13 de febrero de 2003, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria de la Junta general ordinaria de «Centro Geriátrico Internacional San Marco, Sociedad Anónima», identificado con el número de autos 963/02 que se sigue en el citado Juzgado de Valencia a instancia de don Metha Maharaj Singhji debidamente representado por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Montés Reig, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 24 de marzo de 2003, a las diez horas, en el domicilio social sito en la calle Jacinto Benavente 25 bajo de Valencia, y en segunda convocatoria, el 25 de marzo de 2003, a las diez horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior (2001).

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su señoría, realiza esta publicación la parte solicitante de la convocatoria judicial.

Valencia, 19 de febrero de 2003.—Ignacio Montés Reig, Procurador de los Tribunales.—7.770.

CIMA BOX 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

ELECTRO SYSTEMS INTERNACIONAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Cima Box 2000, Sociedad Limitada» y «Electro Systems International, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 31 de diciembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patri-

monio de la absorbida «Electro Systems International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente, «Cima Box 2000, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil bajo número 575 del 31 de diciembre de 2002 y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de septiembre de 2002, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de enero de 2003.—«Cima Box 2000, Sociedad Limitada» («Jatobal d'Inversions, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración, representada por don Javier Torra Balcells).—«Electro Systems International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (Pedro Jiménez Sánchez, Administrador solidario).—6.588.

y 3.ª 5-3-2003

CLARIS DIR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, entre-suelo, de Barcelona, el día 26 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 120.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 nuevas acciones, de valor nominal 6,01 euros por acción, nominativas, numeradas del 98.027 al 118.026, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 6,01 euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del uno por mil del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Barcelona, 17 de febrero de 2003.—Por el Administrador único «Diagonal 3000, Sociedad Limitada».—6.994.

CYES INVERSIÓN Y GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

ALMAN LAFAY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades «Cyes Inversión y Gestión, Sociedad Limitada», y «Alman Lafay, Sociedad Limitada», han adoptado en sus respec-

tivas Juntas universales extraordinarias, celebradas el día 12 de febrero de 2003, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los balances de fusión de «Cyes Inversión y Gestión, Sociedad Limitada», y «Alman Lafay, Sociedad Limitada», cerrados ambos, a fecha 16 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobar la fusión de «Cyes Inversión y Gestión, Sociedad Limitada», y «Alman Lafay, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución, sin liquidación, de «Alman Lafay, Sociedad Limitada». La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades, depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Valencia.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y que los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Valencia, a 13 y 20 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Cyes Inversión y Gestión, Sociedad Limitada», Felipe Almenar Manteca.—El Administrador único de «Alman Lafay, Sociedad Limitada», Felipe Almenar Manteca.—6.512. y 3.ª 5-3-2003

DECOVIDRIO, S. A. L.

Junta general

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria en el domicilio social de la misma, sito en Pamplona, polígono Agustinos, calle A, a las trece horas del día 25 de marzo de 2003, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda y en base al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002. Propuesta de aplicación de resultados y aprobación de la gestión social de los indicados ejercicios.

Segundo.—Aumento del capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización al órgano de administración de la sociedad para la adquisición de acciones propias o en cartera.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Pamplona, 26 de febrero de 2003.—El Administrador único, José Manuel Novoa.—7.774.

DEMOLICIONES AXPE, S. A.

Balance de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad «Demoliciones Axpe, Sociedad Anónima», celebrada el día 25 de diciembre de 2002,

acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad. Dicha Junta aprobó, asimismo, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	113.938,32
Deudores	368.574,41
Tesorería	2.023,30
Total Activo	484.536,03
Pasivo:	
Capital suscrito	331.030,80
Reservas	460.953,71
Pérdidas y ganancias	-307.448,48
Total Pasivo	484.536,03

Castellón, 10 de febrero de 2003.—El Liquidador, Venancio Varela Pérez.—6.989.

DIR HISPANO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, entlo., de Barcelona, el día 26 de marzo de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 110.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 220 nuevas acciones, de valor nominal 500 euros por acción, nominativas, numeradas del 1.662 al 1.881, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 875 euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del 1 por 1.000 del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Barcelona, 17 de febrero de 2003.—Por el Administrador único, «Diagonal 3000, Sociedad Limitada».—6.986.

DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S. A. (Sociedad escindida)

TRANSPORTISTA REGIONAL DE GAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, el acuerdo adoptado por la Junta general universal de accionistas de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», celebradas ambas, el día 3 de marzo de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», como consecuencia de una reorganización societaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se encuentra afecta a la actividad de transporte de gas, formada por activos consistentes en instalaciones técnicas y concesiones,

y la deuda contraída para la organización o funcionamiento de los elementos traspasados que se detallan en el proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque la parte segregada a la sociedad existente «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», y continuando «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», existiendo con la parte de su patrimonio no segregado, reduciendo su capital social en la cantidad correspondiente.

El acuerdo se ha ajustado al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 8 de enero de 2003.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», Patricio Llorente Muñoz, y el Administrador único de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», Francisco Javier Crespo Millán.—7.608. 2.ª 5-3-2003

EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbente)

EIZAIN GESTION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 1 de febrero de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de la primera por la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Irún, 17 de febrero de 2003.—Los Administradores de las Sociedades Eizain, S. L. y Eizain Gestion, S. L., Ion Andoni Eizmendi Aguirre.—7.257. 2.ª 5-3-2003

ELECTRICIDAD CARLOS, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de «Electricidad Carlos, Sociedad Limitada», a Junta general, que se ha de celebrar el día 26 de marzo de 2003 a las diez horas en su domicilio social, lugar de Casillas, s/n, Ordenes, A Coruña, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Ordenes, 3 de marzo de 2003.—Administrador solidario, Carlos Andrés Gómez Otero.—7.769.

EXAGONAL TURO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, a las diez treinta horas del día 9 de mayo de 2003, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e informe